



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000191-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515588402 - 1]

EXPEDIENTE N° 515588402-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO:

El escrito de registro 515588402-0 de fecha 14 de noviembre del 2024, presentado por LUIS GUILLERMO CAMPOS ORREGO en su calidad de Gerente General del centro laboral FGM LADRILLOS Y SERVICIOS S.A.C. con RUC 20606381086, en Av. Unión N° 1849 Distrito La Victoria, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, solicitando aprobación de reglamento interno de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo es un documento normativo destinado a fomentar y mantener la armonía entre trabajadores y empleadores, y a señalar las atribuciones y acciones del personal jerárquico con relación a los trabajadores;

Que, el procedimiento 135 del TUPA del sector Trabajo en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 039-91-TR establece la aprobación automática del Reglamento Interno de Trabajo a su sola presentación; con la obligación del empleador de entregar un ejemplar a los trabajadores, dentro de los cinco (05) días de producido el acto;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho a través del Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR y Decreto Supremo N° 017-2012-TR;

SE RESUELVE:

APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo del centro laboral de la persona natural con negocio FGM LADRILLOS Y SERVICIOS S.A.C. con RUC 20606381086; cuyo articulado contiene 03 Títulos, 25 capítulos, 189 artículos, incluyendo 10 artículos de Disposiciones Finales.

El centro de labores deberá cumplir con la obligación de entregar en el plazo de cinco (05) días un ejemplar del Reglamento a todos los trabajadores. El incumplimiento genera sanciones establecidas en la Ley N° 28806 y el Decreto Supremo N° 019-2006-TR y N° 019-2007-TR respectivamente.

Así mismo se comunica que el presente Reglamento Interno de Trabajo es distinto al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 18/11/2024 - 12:39:02